



D.A. EXENTO N° 4.776.-

SAN BERNARDO, Abril 12 de 2010.

VISTOS:

- El D. A Exento N° 2.817 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara emergencia comunal, con motivo del terremoto que afectó a gran parte del país y contiene declaración de urgencia para los efectos de la Ley 19.886;
- El Oficio Interno N° 10-D de fecha 05 abril de 2010 de la Dirección de Obras Municipales que solicita decretar demolición total del inmueble ubicado en calle Alfonso Donoso N° 291;
- El Informe de daños de fecha 30 de marzo del 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Ordénase a su propietaria Gabriela Picart, RUT N° 3.145.592-8, la demolición total del inmueble (destinado a vivienda) ubicado en calle Alfonso Donoso N° 291, de esta comuna, por encontrarse en inminente peligro de derrumbe debido a los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010 según lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en todo lo demás deberá ceñirse íntegramente a las disposiciones legales indicadas en el párrafo 7° del título III de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2°.- La demolición ordenada deberá efectuarse en un plazo de 10 días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto alcaldicio, en caso contrario se procederá según lo establecido el Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debiéndose tomar todas las medidas necesarias de resguardo, con el objeto de no afectar la seguridad de las personas y bienes de terceros. Los costos de demolición podrán ser asumidos, por el propietario, el municipio u otro organismo público, según D.S N° 104(Ministerio del Interior 1977).-

3°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a cada uno de los propietarios u ocupantes del inmueble, según lo establecido en el Art. 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna.-

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Operaciones (2), Dirección de Aseo y Ornato, Interesados, Oficina de Partes. Archivo.-



D.A. EXENTO N° 4.777.-
SAN BERNARDO, Abril 12 de 2010.

VISTOS:

- El D. A Exento N° 2.817 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara emergencia comunal, con motivo del terremoto que afectó a gran parte del país y contiene declaración de urgencia para los efectos de la Ley 19.886;
- El Oficio Interno N° 10-D de fecha 05 abril de 2010 de la Dirección de Obras Municipales que solicita decretar demolición total del inmueble ubicado en calle Urmeneta N° 582;
- El Informe de daños de fecha 30 de marzo del 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Ordénase a su propietario Edgar Manuel Puga Castillo, RUT N° 3.634.414-8, la demolición total del inmueble (destino habitacional) ubicado en calle Urmeneta N° 582, de esta comuna, por encontrarse en inminente peligro de derrumbe debido a los daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero de 2010 según lo dispuesto en el Art. 148 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en todo lo demás deberá ceñirse íntegramente a las disposiciones legales indicadas en el párrafo 7° del título III de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

2°.- La demolición ordenada deberá efectuarse en un plazo de 10 días, a contar de la fecha de notificación del presente decreto alcaldicio, en caso contrario se procederá según lo establecido el Art. 156 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, debiéndose tomar todas las medidas necesarias de resguardo, con el objeto de no afectar la seguridad de las personas y bienes de terceros. Los costos de demolición podrán ser asumidos, por el propietario, el municipio u otro organismo público, según D.S N° 104(Ministerio del Interior 1977).-

3°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a cada uno de los propietarios u ocupantes del inmueble, según lo establecido en el Art. 151 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, levantándose acta al efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

/bna.-

Distribución: Dirección de Obras, Dirección de Operaciones (2), Dirección de Aseo y Ornato, Interesados, Oficina de Partes. Archivo.-



D.A. EXENTO N° 4.778.-

SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010.-

VISTOS:

El Memorandum Interno N° 315, de fecha 09 de abril de 2010, de la Dirección de Administración y Finanzas;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de 2002; y

La Ordenanza Local N° 19, de Feria Libres;

La Ordenanza Local N° 13, sobre Derechos Municipales

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Asígnese la patente de Feria Persa, a las personas que a continuación se indican:

Nombres	Rut	Cuadra	Puesto	Giro
Silvia Zamorano Rodríguez	6.363.683-5	8va	1102	Bazar y Paquetería
Rosa Vera Cea	16.204.277-7	8va	1089	Celulares y Accesorios
Karina Muñoz Espinoza	15.791.654-8	8va	1132	Bazar y Paquetería
Nelson Melpil Melillán	8.413.068-0	8va	1091	Bazar y Paquetería
Jennifer Campos Pizarro	16.715.589-8	7ma	1017	Ferretería

2°.- La Sección Patentes procederá a enrolar la patente que se otorga por el presente decreto y efectuar los cobros que correspondan, de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes. Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



D.A. EXENTO N° 4.779-
SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010
VISTOS :

- Memorándum Interno N° 313, de fecha 07 de Abril de 2010, de la Sección de Patentes Comerciales;
- La Providencia Alcaldicia; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- Póngase término a contar de la fecha de notificación del presente decreto, al otorgamiento de permisos y/o patentes de Feria Persa, por incumplimiento de la Ordenanza Local N° 12, sobre Feria Persa, Artículo 18; en consecuencia, cadúcase los permisos de ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que a continuación se detallan:

N°	NOMBRE	C.I.N°	CUADRA	PUESTO N°	ROL N°	GIRO
1.	Juan Carlos González Maldonado	12.075.321-5	8va	1155	2301468	Bazar Art. Eléctricos
2.	Roxana Quevedo Millapi	12.133.919-6	8va	1044	2301765	Venta de Ropa
3.	Juan Carlos Quevedo Millapi	14.607.952-0	8va	1042	2301777	Ropa en General
4.	Oscar Soto Araya	9.877.527-7	5ta	527	2301975	Calzado y Cordonería
5.	Arturo Pozo Pérez	5.271.600-4	5ta	557	2301719	Bazar y Paquetería

2°.- Notifíquese, por la Dirección de Operaciones, el presente decreto a los permisionarios y/o titulares de las patentes de Feria Persa, levantándose acta al efecto.

3°.- El Departamento de Rentas deberá dejar constancia de lo obrado en las carpetas individuales respectivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARÍA MUNICIPAL
jsr
Distribución: Adm. y Finanzas. Operaciones. Departamento de Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes. ARCHIVO.



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.780.-

SAN BERNARDO, 12 de Abril de 2010-

VISTOS:

- La solicitud de Miriam Elizabeth Muller Sánchez;
- El Memorándum Interno N° 318 de fecha 09 de Abril de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001, y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Autorízase la ampliación de giro del Permiso Extremos de Feria Libre de la comuna, Rol: **1900028**, de giro: "**Menajes**", se incorpore el rubro de "**Muebles**", a nombre de Miriam Elizabeth Muller Sánchez, C.I N° 6.664.605-K

2°.- La Sección de Patentes Comerciales tomará nota, en la carpeta y rol respectivo, de la ampliación de giro que se autoriza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MENDOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas. (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.

JUAN CARLOS CABRERA CAMPOS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.816.-
SAN BERNARDO, abril 12 de 2010.
VISTOS :

- D.A. Exento N° 668, de fecha 15 de enero de 2010, mediante el cual se otorga una subvención por \$ 60.000.000.- al Cuerpo de Bomberos de San Bernardo, y

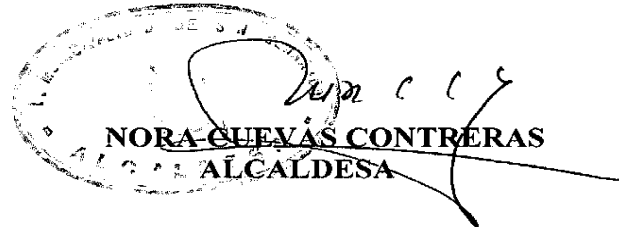
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO :

1°.- ComPLEMENTÉSE el D.A. Exento N° 668, de fecha 12 de enero de 2010, en el sentido de agregar un punto N° 5.- del siguiente tenor: "5°.- La Dirección de Asesoría Jurídica, redactará el convenio respectivo."

2°.- En todo lo demás rija plenamente el D.A. Exento N° 668, de fecha 12 de enero de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



gpr.
Distribución: Adm. y Finanzas. Control. SECPLA. Contabilidad. Asesoría Jurídica. Interesados.
Oficina de Partes. ARCHIVO



I: MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.829.-

SAN BERNARDO, 13 de abril de 2010.

VISTOS:

- El Ingreso N° 2.335 del Señor Cesar Navarrete Orellana, de fecha 1 de abril de 2010;
- La Providencia de la Alcaldía, y
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1°.- Autorízase, al Señor Cesar Navarrete Orellana, la realización de un evento a beneficio de su hija Aline Navarrete Alborno, quien fue sometida a una intervención quirúrgica, debido a un severo trauma ocular, con el fin de reunir dinero para su tratamiento.

2°.- La actividad se llevara acabo el día domingo 9 de mayo de presente, en el horario de 15:00 a 21:00, en el Anfiteatro Municipal, de esta comuna.

3°.- **QUEDA Estrictamente PROHIBIDA LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.**

4°.- Póngase en conocimiento de Carabineros el presente D.A. Exento, para los fines correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Administración Municipal, Oficina de Prevención de Riesgo. Carabineros. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL



D.A. EXENTO N° 4.830.-

SAN BERNARDO, 13 de abril de 2010.-

VISTOS:

- El Ingreso N° 2.370 del año en curso, de la Señora Nancy Merino Aguayo, solicitando un espacio público, para dar a conocer los productos Oriflame;
- Memorandum Interno N° 330 del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 12 de abril de 2010;
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

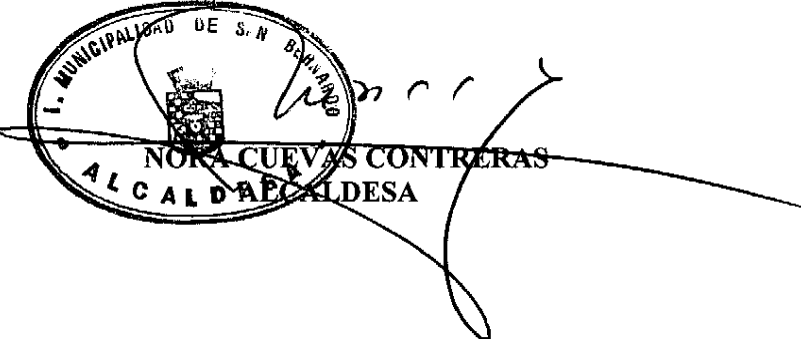
DECRETO:

1°.- Autorízase a la Señora Nancy Merino Aguayo, C.I. N° 11.295.755-3, para promocionar productos Oriflame, a las mujeres de la comuna de San Bernardo.

2°.- La actividad se desarrollara entre los días 13 y 30 de abril de 2010, de 10:00 a 18:00 horas, en Paseo Freire de la Plaza de Armas de San Bernardo, entre calles Arturo Prat y O'Higgins.

3°.- Póngase en conocimiento de Carabineros el presente D.A. Exento, para los fines correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA


MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUN. DE SAN BERNARDO

Distribución: Administración Municipal, Carabineros. Relaciones Públicas. Interesados. Oficina de Partes. ARCHIVO.